



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2020-00056-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADO: JEANETH PAEZ QUINTERO
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0322
DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación secretarial de costas Rad 2020-56.

Conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., el suscrito secretario procede a liquidar las costas dentro del presente asunto de la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$40.000.00
Notificaciones	\$0.00 ¹
Medidas cautelares	\$60.276.00 ²
TOTAL	\$100.276.00

SON: CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 22 de marzo del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvese proveer. Bucaramanga, 22 de marzo del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido en el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

¹ No se reportaron gastos.

² Se tuvo en cuenta el gasto reportado en memorial allegado el 10 de septiembre del 2020 (archivo 5 expediente digital).

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6afefb0d1491ef4e7da08ab2d5ee4c14c8c3b9a28fc976f2be0ff18a8ba74328**

Documento generado en 22/03/2022 06:33:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>